

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS****Autorizan viaje del Presidente del Consejo de Ministros a Uruguay, y encargan su Despacho al Ministro de Relaciones Exteriores****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 021-2020-PCM**

Lima, 28 de febrero de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 1 de marzo del 2020, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se llevarán a cabo los actos oficiales en ocasión de la Transmisión del Mando Presidencial 2020 de la República Oriental del Uruguay;

Que, el alto nivel de representación en dichos actos oficiales pone de manifiesto la importancia que el Perú otorga a su relacionamiento con la República Oriental del Uruguay, lo que contribuye a generar espacios para la identificación de nuevas áreas de cooperación, fortalecer los tradicionales lazos de amistad entre ambos países, así como reafirmar la visión compartida de integración;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional la participación del Presidente del Consejo de Ministros en el evento; resulta necesario autorizar su viaje en misión oficial, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, cuyos gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas el mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Vicente Antonio Zaballos Salinas, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 1 al 2 de marzo del 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución suprema se realizarán con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1,037.59  
Viáticos (US\$ 370.00 x 1) : US\$ 370.00

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros al señor Gustavo Adolfo Meza-Cuadra Velásquez, Ministro de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de marzo del 2020 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

1860517-1

**Designan Director de Programa Sectorial III, Subsecretario de Información Territorial, de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 072-2020-PCM**

Lima, 28 de febrero de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Programa Sectorial III, Subsecretario de Información Territorial, de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto que designa a el/la funcionario/a que desempeñará el cargo de Subsecretario de Información Territorial, de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor FREDDY MIGUEL INJOQUE RONCEROS, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, Subsecretario de Información Territorial, de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, dependiente del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

1860497-1

**AGRICULTURA Y RIEGO****Designan Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático de AGRO RURAL****RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 045-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de febrero de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 272-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de julio de 2018, se designó al Ingeniero Absalón

Barboza Coronado en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la designación del citado servidor en el cargo que viene desempeñando, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Ingeniero Absalón Barboza Coronado en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 28 de febrero de 2020.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir del 02 de marzo de 2020, al Ingeniero Forestal SARA RUTH YALLE PAREDES, en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Gestión de Recursos Naturales de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL  
Director Ejecutivo  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

1860130-1

## Designan Directora de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 046-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 04 de febrero de 2020, se encargó las funciones de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Abg. Roxana Del Pilar Vega Fernández, quien ejerce dicho cargo en adición a sus funciones hasta que se designe a su titular;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la encargatura en mención, y se designe a su Titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de la Abg. Roxana Del Pilar Vega Fernández como Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de encargatura el día 28 de febrero de 2020.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir del día 29 de febrero de 2020, a la Abg. ROXANA DEL PILAR VEGA FERNÁNDEZ como Directora de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL  
Director Ejecutivo  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

1860132-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### Autorizan el viaje de personal de PROMPERÚ a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, en comisión de servicios.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 051-2020-MINCETUR**

Lima, 21 de febrero de 2020

Visto, el Oficio N° 149-2020-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, se ha previsto la participación de PROMPERÚ, conjuntamente con empresas turísticas nacionales, en la Feria Internacional de Turismo “ITB Berlín 2020”, a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 4 al 8 de marzo de 2020, con el objetivo de promover al Perú como un destino turístico, con énfasis en contenidos de turismo sostenible, comunitario y en áreas naturales, así como la región Noramazónica, con oferta de naturaleza y aventura; asimismo, el día 3 de marzo del año en curso, se ha previsto reuniones de coordinación con la agencia de relaciones públicas de Berlín y con la OCEX Hamburgo, así como acciones previas necesarias para su óptima presentación y participación en la referida feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria internacional, porque permitirá presentar al Perú como un destino multitemático, con productos de cultura, naturaleza y aventura; reforzar nuestros atractivos turísticos y fortalecer los lazos de trabajo con los principales operadores turísticos alemanes, informando sobre las novedades del destino Perú, la nueva infraestructura así como los servicios exclusivos con que cuenta nuestro